



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 14 de diciembre de 2007

NÚM. 39

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral de reducción de los gastos electorales, presentada por Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ([Pág. 3](#)).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que realice un Plan de recuperación para usos peatonales, deportivos y en general como caminos o vías verdes, de los antiguos ferrocarriles de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai ([Pág. 5](#)).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que, en la aplicación de las prestaciones establecidas en la Ley estatal 39/2006 y en la Ley Foral de Servicios Sociales 15/2006, de 14 de diciembre, sean considerados sujetos de derechos y beneficiarios, además de los ciudadanos-as de condición foral civil navarra y domiciliados en Navarra, todas las personas residentes en Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai ([Pág. 6](#)).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incrementar sustancialmente en los próximos años los recursos presupuestarios destinados a financiar el gasto y la inversión en el Sistema Público de Salud, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ([Pág. 7](#)).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que presente ante el Parlamento el II Plan Gerontológico de Navarra, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ([Pág. 9](#)).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que elabore un Plan estratégico para la sanidad pública navarra, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ([Pág. 10](#)).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar una propuesta de las necesidades de geriatría en la Comunidad Foral, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ([Pág. 11](#)).

- Moción por la que se solicita al Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca que modifique su comportamiento hacia la Comunidad Foral de Navarra y respete la voluntad de su ciudadanía, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ([Pág. 12](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a declarar lesivos para el interés público los actos administrativos por los que se modificaron las cláusulas del contrato de concesión de obras públicas para la construcción, conservación y explotación de la autovía Pamplona-Logroño, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ([Pág. 13](#)).

SERIE F:**Preguntas:**

- Pregunta sobre las previsiones para terminar la peatonalización y usos deportivos del Plazaola, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero ([Pág. 14](#)).
- Pregunta sobre el acuerdo con Antena 3 para poner un canal infantil en el Hospital Virgen del Camino, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro ([Pág. 15](#)).
- Pregunta sobre si el Presidente del Gobierno comparte y respalda las declaraciones realizadas por el Consejero de Educación en relación con la rotulación de Pamplona-Iruña. Retirada de la pregunta ([Pág. 15](#)).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral de reducción de los gastos electorales

En sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2007, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ha presentado la proposición de Ley Foral de reducción de los gastos electorales.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral de reducción de los gastos electorales en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 147 del Reglamento.

Pamplona, 10 de diciembre de 2007.

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

Proposición de Ley Foral de reducción de los gastos electorales

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Foral 16/1986, de 17 de noviembre, establece en su artículo 43 el límite de los gastos electorales para las Elecciones al Parlamento de Navarra a las formaciones políticas, coaliciones, etcétera, y lo cuantifica en la cantidad resultante de multiplicar por cuarenta el número de habitantes correspondientes a la población de derecho de Navarra. El apartado siguiente señala que este dato se entenderá en pesetas constantes y que será actualizado en cada convocatoria electoral al Parlamento de Navarra.

La Orden Foral 98/2007, de 3 de abril, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se fija el límite de los gastos electorales que pueden realizar los partidos políticos, federaciones, coaliciones y agrupaciones de electores que concurren a las elecciones al Parlamento de Navarra de 2007 y los importes de las subvenciones por actividades electorales, estableció el límite de 335.690 euros como cantidad que cada candidatura podía destinar a sufragar sus gastos electorales.

Esta cantidad es considerada excesiva (0,56 euros por habitante) para el desarrollo de una campaña electoral que cada vez tiene una mayor semejanza con una campaña publicitaria al uso, que con el objetivo principal de facilitar el acceso al conjunto de la ciudadanía navarra a los programas y propuestas del conjunto de las candidaturas que se presentan a las elecciones.

Este hecho se ha evidenciado en la imposibilidad de contrastar las diferentes propuestas electorales para la ciudadanía con medidas que permitan el acceso en condiciones de igualdad del conjunto de los electores, como es el hecho de no haberse producido ningún debate con la presencia de la totalidad de los candidatos a la Presidencia del Gobierno en las últimas Elecciones al Parlamento de Navarra.

Con el objetivo de reducir un gasto electoral que no es necesario y promover los debates públicos entre las diferentes candidaturas electorales para contrastar sus programas y propuestas electorales, se presenta la siguiente proposición.

Artículo 1.

El artículo 43 de la Ley Foral 16/1986, de 17 de noviembre, reguladora de las Elecciones al Parlamento de Navarra, queda redactado como sigue:

“1. En las Elecciones al Parlamento de Navarra, el límite de los gastos electorales de cada partido político, federación, coalición o agrupación de electores será el que resulte de multiplicar por 0,42 el número de electores correspondientes al

censo electoral vigente para cada convocatoria electoral. Ningún partido político, federación, coalición o agrupación de electores podrá realizar gastos electorales que superen dicho límite.”

2. La cantidad mencionada en el apartado anterior será referida a euros constantes. Por Orden Foral del Consejero de Economía y Hacienda se fijará la cantidad actualizada en los 5 días siguientes al de la convocatoria de las elecciones.”

Artículo 2.

Se crea un nuevo punto en el artículo 43 de la Ley foral 16/19865, de 17 de noviembre, reguladora de las Elecciones al Parlamento de Navarra, con el siguiente contenido:

“3. Reglamentariamente se establecerán las medidas necesarias para promover la celebración de debates electorales durante la campaña electoral entre las candidaturas presentadas, facilitando los medios necesarios y la cobertura al conjunto de los medios de comunicación, para la máxima divulgación de las propuestas que las diferentes candidaturas presentan a las Elecciones al Parlamento de Navarra y el debate entre las mismas”

Disposición final.

La presente Ley Foral entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que realice un Plan de recuperación para usos peatonales, deportivos y en general como caminos o vías verdes, de los antiguos ferrocarriles de Navarra

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2007, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que realice un Plan de recuperación para usos peatonales, deportivos y en general como caminos o vías verdes, de los antiguos ferrocarriles de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 10 de diciembre de 2007

El Presidente en funciones: Javier Marcotegui Ros

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Zabaleta y Maiorga Ramírez, portavoces del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente moción para su debate y votación en Pleno:

Motivación:

Los usos peatonales y deportivos como vías verdes de los antiguos trazados de los ferrocarriles que quedaron en desuso, constituyen un testimonio del pasado y un acicate turístico y medioambiental importante. Se han realizado algunas actuaciones, quedando inacabadas en parte. Se han obtenido en ocasiones recursos de los Fondos Europeos y estatales y se han destinado también en ocasiones recursos propios.

En el año 2007 es necesario que Navarra plantee una planificación con unos objetivos, un programa y los compromisos de destinarles unos recursos. Asimismo es necesario que, superando cualquier reticencia o convenio y puesto que éstos recorridos son como su mismo nombre indica "interterritoriales" por su propia naturaleza de camino, se acomode la realidad organizativa a la realidad física y social y se concierten por ello los acuerdos necesarios para el lógico uso, mantenimiento y explotación de estos recursos.

De este modo, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que realice un plan de recuperación para usos peatonales, deportivos y en general como caminos o vías verdes, de los recorridos de los antiguos ferrocarriles de Navarra, buscando alternativas donde los caminos estén ocupados para otros usos.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que elabore un plan integral del Plazaola de incidencia supramunicipal que, englobando el anteriormente llevado a cabo en parte entre Irurtzun y muga con Guipúzcoa, englobe y comprenda todo el recorrido en jurisdicción de Navarra desde el municipio de Pamplona hasta la muga con Guipúzcoa.

Asimismo, que concierte un convenio de uso y mantenimiento con la Diputación de Guipúzcoa, titular de otra parte del mismo camino a partir de la muga entre Navarra y Guipúzcoa.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que complete la recuperación para los usos referidos del recorrido del antiguo ferrocarril del Bidasoa entre Elizondo y muga con Guipúzcoa en Endarlatsa para dichos usos, concertando un convenio de uso y mantenimiento con

la Diputación de Guipúzcoa, titular del resto del recorrido hasta Irún,

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que complete la recuperación para los usos referidos del recorrido del antiguo ferrocarril vasco-navarro de Estella-Lizarrá a Vitoria-Gasteiz, concertando un convenio de uso y mantenimiento con la Diputación de Alava, titular del resto del recorrido hasta Vitoria-Gasteiz.

5. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que complete la recuperación para los usos referidos del recorrido del antiguo ferrocarril Tudela-Tarazona, conocido como "Tara-

zonica", concertando un convenio de uso y mantenimiento con el Gobierno autonómico de Aragón, titular del resto del recorrido hasta Tarazona.

6. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que efectúe un Plan de recuperación para dichos usos del recorrido del antiguo ferrocarril de Pamplona-Aoiz, conocido como "El Irati", efectuando un plan de incidencia supramunicipal y el proyecto o proyectos pertinentes de recuperación, uso y mantenimiento.

Iruñea, a 23 de noviembre de 2007

Los Parlamentarios Forales: Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que, en la aplicación de las prestaciones establecidas en la Ley estatal 39/2006 y en la Ley Foral de Servicios Sociales 15/2006, de 14 de diciembre, sean considerados sujetos de derechos y beneficiarios, además de los ciudadanos-as de condición foral civil navarra y domiciliados en Navarra, todas las personas residentes en Navarra

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2007, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que, en la aplicación de las prestaciones establecidas en la Ley estatal 39/2006 y en la Ley Foral de Servicios Sociales 15/2006, de 14 de diciembre, sean considerados sujetos de derechos y beneficiarios, además de los ciudadanos-as de condición foral civil navarra y domiciliados en Navarra, todas las personas residentes en Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 10 de diciembre de 2007

El Presidente en funciones: Javier Marcotegui Ros

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Zabaleta y Maiorga Ramírez, portavoces del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, amparándose en el artículo 195 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente moción para su debate y votación en Pleno y que es consecuencia de la interpelación debatida en el Pleno de los días 22 y 23 de noviembre de esta Cámara:

Motivación:

El artículo 5 de la Ley estatal 39/2006 establece que "son titulares de los derechos establecidos en la presente Ley los españoles".

Por su parte el artículo 4 de la Ley Foral 15/2006 establece como titulares a "los nacionales de los estados miembros de la Unión Europea, empadronados en Navarra, así como a los extranjeros que sean exiliados, refugiados o apátridas". En el artículo 5 de la propia Ley Foral se establece como primer principio rector el de la universalidad de acceso a los servicios sociales toda la población con arreglo a criterios de igualdad, equidad y justicia redistributiva.

En el acuerdo de la Junta de Cooperación entre la Administración del Estado y la Comunidad

Foral de Navarra de 7 de noviembre de 2007, publicado por resolución 573/2007, de 12 de noviembre, del Director General de Presidencia del Gobierno de Navarra (B.O.N. 142 de 14-11-2007), se establece entre otras cuestiones "que la Comunidad Foral minorará la aportación que realiza al Estado en el importe que corresponda al mínimo garantizado y determinado por la normativa estatal por cada beneficiario residente en la Comunidad".

La diferencia de regulación, no sólo en cuanto a prestaciones sino sobre todo en cuanto a beneficiarios o sujetos del derecho, y la influencia indirecta en el tema, que podría conllevar en la aplicación de la formativa foral, hacen que, en virtud de los principios de solidaridad y de igualdad de las personas establecidos en las declaraciones de derechos internacionales, recogidos en parte en la Constitución y que también conforman los principios rectores de la Ley Foral 15/2006, Nafarroa Bai tome la iniciativa para que, a pesar de que financieramente pueda resultar gravoso para Navarra, los principios de aplicación contemplen a todas las personas, sea cual sea su nacionalidad, si es que existe.

Este criterio tiene el apoyo de la actuación que se tiene en la medicina pública y creemos que su explicitación o interpretación parlamentaria como pauta para la práctica del ejecutivo es imprescindible.

De este modo, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra, Departamento de Asuntos Sociales, para que en la aplicación de las prestaciones establecidas en la Ley estatal 39/2006 y en la Ley Foral de Servicios Sociales 15/2006 de 14 de diciembre, sean considerados sujetos de derechos y beneficiarios, además de los ciudadanos-as de condición foral civil navarra y domiciliados en Navarra: todas las personas residentes en Navarra, incluidos los inmigrantes con situación legalizada, inmigrantes con situación en trámite de legalización, inmigrantes sin legalización, apátridas, personas indocumentadas, transeúntes, personas sin domiciliación conocida.

Iruñea, a 23 de noviembre de 2007

Los Parlamentarios Forales: Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incrementar sustancialmente en los próximos años los recursos presupuestarios destinados a financiar el gasto y la inversión en el Sistema Público de Salud

PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN DE PARLAMENTARIOS FORALES DE IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

En sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2007, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incrementar sustancialmente en los próximos años los recursos presupuestarios destinados a financiar el gasto y la inversión en el Sistema Público de Salud, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas

finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 10 de diciembre de 2007

El Presidente en funciones: Javier Marcotegui Ros

TEXTO DE LA MOCIÓN

Ion Erro Armendáriz, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento, presenta para su debate ante el Pleno de la Cámara la siguiente moción consecuencia de la interpelación debatida en el Pleno del Parlamento del 22 de noviembre de 2007.

La financiación del sistema sanitario público no ha recibido en los últimos años la necesaria prioridad por parte del Gobierno de Navarra. Esta falta de recursos se ha producido a pesar de tratarse de un servicio público esencial que forma parte de la columna vertebral de todo sistema eficaz y moderno de bienestar social.

Son necesarios gastos e inversiones crecientes que se derivan de procesos ya conocidos como son, entre otros, el envejecimiento de la población e incremento de dolencias crónicas, el aumento de la esperanza de vida, el incremento de la población o el crecimiento del gasto farmacéutico.

Son factores que afectan a todas las sociedades europeas, a todas las Comunidades Autónomas del Estado y, cómo no, también a Navarra.

Estamos retrocediendo en los últimos años y alejándonos de los ratios no solo europeos, sino también estatales.

Así lo demuestra el Informe sobre el Gasto Sanitario elaborado por el Ministerio de Economía y Hacienda y que recientemente se ha hecho público.

En 2005 el gasto público sanitario en Navarra expresado en porcentaje del PIB era del 4,53% mientras que la media estatal alcanzaba el 5,05%. Una diferencia de más de medio punto de PIB, que traducido en euros significa que en 2005 faltaban alrededor de 75 millones de euros en los presupuestos de Navarra para llegar a la media estatal.

Pero lo más preocupante es que los datos evidencian que, mientras que en el conjunto del estado se da una tendencia al crecimiento del gasto sanitario, en Navarra nos encontramos estancados o, incluso algunos años, retrocediendo.

Mientras que la media estatal ha subido del 4,72% en 1999 al 5,05% en 2005, en Navarra hemos bajado del 4,68% al 4,53%.

Ante la contundencia de los datos de gasto sanitario en relación con el PIB, el Gobierno de Navarra viene optando por manejar las cifras de gasto sanitario por persona. Al ser el PIB per cápita de Navarra superior al estatal, cabe esperar que los números resulten más favorables para la sanidad navarra.

Sin embargo, es tal la tendencia de los últimos años de falta de impulso en la financiación pública sanitaria en Navarra que incluso en las estadísticas de gasto por persona el panorama que observamos resulta preocupante.

Así, mientras que en el conjunto del estado se ha aumentado el gasto sanitario por persona entre 1999 y 2005 en un 51,31% (al pasar de 721 euros a 1091), en Navarra el incremento sólo ha sido del 37,31% (pasando de 878 euros a 1204).

Y mientras que en 1999 ninguna comunidad autónoma superaba a Navarra en gasto sanitario por persona (la siguiente era el País Vasco con 791 euros frente a los 878 de Navarra) en 2005 nos superaban Aragón, Asturias, Cantabria, La Rioja y Melilla, y casi nos igualaban Extremadura y País Vasco.

Así no es de extrañar que los problemas, la pérdida de calidad, el aumento de las listas de espera y las quejas de la ciudadanía no hagan sino aumentar.

Por ello la A.P. de IUN-NEB presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a incrementar sustancialmente en los próximos años los recursos presupuestarios destinados a financiar el gasto y la inversión en el Sistema Público de Salud, de forma que al terminar la presente legislatura el gasto e inversión en la sanidad pública de Navarra alcance al menos el 6,5% del PIB.

Pamplona, 28 de noviembre

El Portavoz: Ion Erro Armendáriz

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que presente ante el Parlamento el II Plan Gerontológico de Navarra

PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN DE PARLAMENTARIOS FORALES DE IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

En sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2007, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que presente ante el Parlamento el II Plan Gerontológico de Navarra, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 10 de diciembre de 2007

El Presidente en funciones: Javier Marcotegui Ros

TEXTO DE LA MOCIÓN

La Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta en la Comisión de Asuntos Sociales la siguiente moción.

Exposición de motivos:

En el año 1997 el Gobierno de Navarra aprobó el I Plan Gerontológico de Navarra, que tenía una

duración prevista hasta el año 2000 con una serie de principios, bases jurídicas y modelo de actuación.

A lo largo de 2005 y 2006, se ha realizado el estudio y diagnóstico de la situación y demanda para la elaboración del nuevo Plan Gerontológico. Estaba previsto que el Plan Gerontológico estuviera finalizado para el mes de noviembre de 2007

En este momento, el informe especial sobre los derechos de nuestros mayores del Defensor del Pueblo pone en evidencia la obligación de atender las necesidades de las personas en todas las edades, pero de forma prioritaria aquellas necesidades y cuidados que se precisan en función de la edad.

Es fundamental que nuestros mayores estén integrados en la comunidad por medio de actividades, programas, proyectos con la participación en todo momento de sus representantes. El Plan Gerontológico debe dar respuesta a los planes tanto nacionales como internacionales en materia de mayores, siendo este grupo de personas de lo más diverso y plural, los servicios que se ofrezcan deberán ser por tanto plurales.

Por las razones antes expuestas, hacemos la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que, en el primer trimestre de 2008, el Departamento de Asuntos Sociales presente en el Parlamento el II Plan Gerontológico de Navarra.

Pamplona 26 de noviembre de 2007

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que elabore un Plan estratégico para la sanidad pública navarra

PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN DE PARLAMENTARIOS FORALES DE IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

En sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2007, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que elabore un Plan estratégico para la sanidad pública navarra, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 10 de diciembre de 2007

El Presidente en funciones: Javier Marcotegui Ros

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Pleno la siguiente moción, consecuencia de la interpelación debatida en el Pleno del Parlamento del día 20 de noviembre de 2007

Exposición de motivos:

La salud es uno de los servicios públicos que más interés suscitan tanto en el debate político como en el ciudadano. No en vano la mayoría de las personas en algún momento de nuestra existencia vamos a ser atendidas en los centros sanitarios públicos.

Cuando desde IU se plantean los problemas que detectamos en salud, en ningún momento perseguimos con nuestras iniciativas ir contra lo que supone el servicio de salud en Navarra. De lo que se trata es de confrontar en la lógica política los proyectos de cómo entendemos que se deben arbitrar las medidas y presupuestos necesarios para que la sanidad en Navarra siga siendo pionera.

Los problemas que no se han previsto por el Gobierno durante estos años han traído como

consecuencia que las listas de espera, la falta de inversión en los nuevos centros de salud, la contratación de más personal, la disconformidad planteada por los profesionales en cuanto a las retribuciones salariales se refiere han sido los aspectos más destacados de la crítica política que hemos realizado en los últimos años. A eso la Consejería no ha contestado con propuestas concretas en tiempo y modo.

Por todo lo expuesto con anterioridad hacemos la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que el Departamento de Salud elabore un Plan Estratégico en Navarra para la sanidad pública, en el que se planifique y priorice el servicio que debe ofrecer la sanidad a los usuarios de la misma. Este plan deberá contemplar:

- Proyecto de mejora de la atención primaria. Reducción de TIS por profesional sanitario. Determinar y planificar las inversiones necesarias en los centros de salud de Pamplona y comarca, como el resto de la Comunidad Foral con los nuevos desarrollos urbanísticos.

- Plan de acción ante el reto que suponen los nuevos problemas de salud, que estos sean tratados de forma multidisciplinar cuando las enfermedades lo demandan. Es necesario concretar en qué casos la atención al paciente se debe realizar por un equipo de diferentes especialistas,

- Salud mental, que la atención a estos pacientes se realice con más medios, especialistas clínicos.

- Que se elabore una nueva Cartera de prestaciones sanitarias

- Mejora de la atención sanitaria a las personas mayores. Prestada por personal especializado, gerontólogos.

- Apoyo decidido a la investigación.

- Propuestas adaptadas a las nuevas necesidades de los servicios de urgencias.

- Políticas de un uso racional del medicamento.

- Políticas de salud específicas y coordinadas con servicios sociales en situaciones de dependencia.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que en seis meses presente el plan en el Parlamento. Este plan deberá ir precedido de una evaluación de la situación de la que partimos

en cuanto a medios humanos y materiales, recursos e inversión.

Pamplona 26 de noviembre de 2007

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar una propuesta de las necesidades de geriatría en la Comunidad Foral

PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN DE PARLAMENTARIOS FORALES DE IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

En sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2007, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar una propuesta de las necesidades de geriatría en la Comunidad Foral, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Salud y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 10 de diciembre de 2007

El Presidente en funciones: Javier Marcotegui Ros

TEXTO DE LA MOCIÓN

La Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta en la Comisión de Salud la siguiente moción:

Exposición de motivos:

Recientemente hemos tenido acceso al informe del Defensor del Pueblo sobre los derechos de nuestros mayores. En el mismo se recoge la necesidad de reforzar desde el Departamento de Salud los servicios sanitarios de atención geriátrica ampliándolos de forma suficiente para atender las necesidades que se detectan en el ámbito de la salud del mayor. Es fundamental la conveniencia de destinar más recursos humanos, económicos y materiales a la prevención, cura, rehabilitación y atención a las enfermedades más específicas de las personas mayores.

Una de las demandas más sentidas y solicitadas por los mayores es la atención especializada por parte de geriatras, tanto en las residencias de personas mayores como en los centros de salud.

Por los motivos antes expuestos, hacemos la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar una propuesta, en el plazo de tres meses, de las necesidades de geriatría en la Comunidad Foral.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno a que en el plazo de tres meses se cree un grupo de trabajo entre los Departamentos de Salud y Asuntos Sociales, para proponer al Parlamento un modelo para Navarra en Atención Sociosanitaria, en el plazo de seis meses.

Pamplona 26 de noviembre de 2007

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Moción por la que se solicita al Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca que modifique su comportamiento hacia la Comunidad Foral de Navarra y respete la voluntad de su ciudadanía

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2007, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se solicita al Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca que modifique su comportamiento hacia la Comunidad Foral de Navarra y respete la voluntad de su ciudadanía, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 10 de diciembre de 2007

El Presidente en funciones: Javier Marcotegui
Ros

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en sus artículos 195, 196 y 197, presenta para su debate y aprobación por el Pleno del Parlamento de Navarra la siguiente moción por la que se insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca para que modifique su comportamiento hacia la Comunidad Foral de Navarra y respete la voluntad de su ciudadanía, que ha decidido formar parte de una Comunidad política propia y diferenciada.

Justificación:

En el BOPV (Boletín Oficial del País Vasco) del 13 de noviembre de 2007, se ha publicado el Decreto 175/2007, por el que se establece el Currículo de la Educación Básica y se implanta en la Comunidad Autónoma del País Vasco, como desarrollo de las previsiones de la Ley orgánica de Educación 2/2006 y de los Reales Decretos 1513/2006 y 1631/2006, que establecían las ense-

ñanzas mínimas de la Educación Primaria y Secundaria.

En el preámbulo del mencionado Decreto se realizan unas declaraciones de intenciones que pretenden ilustrar o guiar el contenido posterior que, por su contenido y significado, presentan una clara injerencia en la realidad política de la Comunidad Foral de Navarra. Tales manifestaciones serían las siguientes:

Página 26036, párrafo tercero:

“Este Decreto se elabora, por tanto, desde la voluntad de construir una visión global, plural y abierta, a partir de la visión propia y específica de Euskal Herria, entendiéndose como tal el ámbito territorial referido al conjunto de Álava, Bizkaia, Guipúzcoa, Lapurdi, Navarra (Baja y Alta) y Zuberoa.”

Entendemos que el respeto mutuo entre las distintas Comunidades políticas es imprescindible para el ejercicio de la democracia y el único camino para establecer relaciones sólidas y fructíferas para el conjunto de los ciudadanos. La falta de reconocimiento de la realidad institucional y política de la Comunidad Foral de Navarra y, en definitiva, la falta de respeto a la voluntad de su ciudadanía deben finalizar para fomentar las relaciones de buena vecindad que todos/as deseamos. Es por todo ello por lo que el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, presenta para su debate y votación en el Pleno de la Cámara la siguiente moción:

El Parlamento de Navarra solicita al Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca que modifique su comportamiento hacia la Comunidad Foral de Navarra y respete la voluntad de sus ciudadanía, que ha decidido formar parte de una Comunidad política propia y diferenciada, que quiere ser solidaria y comprometerse con el conjunto de la ciudadanía española en la búsqueda, ampliación y consolidación de la democracia, así como de los derechos de los ciudadanos y las ciudadanas.

Pamplona, 28 de noviembre de 2007

El Portavoz: Roberto Jiménez Alli

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a declarar lesivos para el interés público los actos administrativos por los que se modificaron las cláusulas del contrato de concesión de obras públicas para la construcción, conservación y explotación de la autovía Pamplona-Logroño

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2007, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a declarar lesivos para el interés público los actos administrativos por los que se modificaron las cláusulas del contrato de concesión de obras públicas para la construcción, conservación y explotación de la autovía Pamplona-Logroño, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Economía y Hacienda y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 10 de diciembre de 2007

El Presidente en funciones: Javier Marcotegui Ros

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de conformidad con el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en la Comisión de Economía y Hacienda, por la que se insta al Gobierno de Navarra a declarar lesivos para el interés público los actos administrativos verificados mediante las Órdenes Forales 97/2004, de 29 de enero, y 296/2005, de 12 de abril, por los que modificó las cláusulas del contrato de concesión de obras públicas para la construcción, conservación y explotación de la autovía Pamplona-Logroño, solicitándose la tramitación por la vía de urgencia.

Exposición de motivos:

Los actos anulables cuya declaración de lesividad se pretende con esta moción no están justifi-

cados en grado alguno y han supuesto una mayor deuda para la Comunidad Foral de casi cincuenta y cinco millones de euros. Dichos actos fueron favorables para la empresa concesionaria y perjudiciales para las arcas públicas, que se nutren de los impuestos del conjunto de los ciudadanos.

Como quiera que diferentes informes jurídicos, además de la opinión de la Cámara de Comptos, posibilitan intentar dejarlos sin efecto, en opinión de este Grupo Parlamentario deben explorarse y apurarse dichas posibilidades, que sin lugar a dudas liberarían al conjunto de los ciudadanos de una carga impropia.

Por otra parte las Órdenes Forales referenciadas, que verifican los actos administrativos, no fueron publicadas en el Boletín Oficial de Navarra.

Que la solicitud de trámite por la vía de urgencia viene justificada, porque, de aprobarse la moción, el Gobierno está sujeto a plazo, que finaliza en enero para el primero de los actos, para la declaración de lesividad y posterior impugnación jurisdiccional. Es por todo ello por lo que presentamos con tramitación por la vía de urgencia, para su debate y votación en la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos de la siguiente moción:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a declarar lesivos para el interés público los actos administrativos verificados mediante las Órdenes Forales 97/2004, de 29 de enero, y 296/2005, de 12 de abril, por los que modificó las cláusulas del contrato de concesión de obras públicas para la construcción, conservación y explotación de la autovía Pamplona-Logroño, relativos a la revisión de precios para el cálculo del precio final y a la compensación por el adelanto en la puesta en servicio de la obra y, como consecuencia de la citada declaración, a su impugnación ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo.

Pamplona, 4 de diciembre de 2007

El Portavoz: Roberto Jiménez Alli

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre las previsiones para terminar la peatonalización y usos deportivos del Plazaola*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. AITOR ETXARRI PELLEJERO*

En sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2007, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las previsiones para terminar la peatonalización y usos deportivos del Plazaola, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana.

Pamplona, 10 de diciembre de 2007

El Presidente en funciones: Javier Marcotegui
Ros

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral adscrita al Grupo Nafarroa Bai, amparándose en el

Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral para que sea respondida ante la Comisión de Cultura y Turismo por parte del Consejero del Gobierno de Navarra Excmo. Sr. Corpas:

¿Qué previsiones tiene la Consejería para terminar la peatonalización y usos deportivos del Plazaola en término de Larraun-Leitza, donde faltan: a) La adecuación del túnel entre los términos de Uitz y Leitza conocido como "túnel haundia"; b) El conocido como "túnel de Telleria", actualmente derruido; c) la consolidación, adecuación y en su caso cesión de uso o bien al Ayuntamiento de Leitza o bien al Consorcio del Plazaola, terminando así lo previsto en los planes de Incidencia Supramunicipal y otros proyectos desarrollados desde los primeros años 90?

Iruña, 23 de noviembre de 2007

El Parlamentario Foral: Aitor Etxarri Pellejero

Pregunta sobre el acuerdo con Antena 3 para poner un canal infantil en el Hospital Virgen del Camino

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2007, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el acuerdo con Antena 3 para poner un canal infantil en el Hospital Virgen del Camino, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima Sesión Plenaria.

Pamplona, 10 de diciembre de 2007

El Presidente en funciones: Javier Marcotegui Ros

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, portavoz del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra, para su respuesta oral en pleno.

Este parlamentario ha tenido conocimiento de que la Consejera de Salud, la señora Kutz, ha firmado un acuerdo con Antena 3 para poner un canal infantil en el Hospital Virgen del Camino.

Ante esta noticia este parlamentario desea conocer:

Las condiciones de dicho acuerdo y los motivos por los que se ha rubricado con Antena 3 y no con otras cadenas de televisión.

Iruñea, 27 de noviembre de 2007

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre si el Presidente del Gobierno comparte y respalda las declaraciones realizadas por el Consejero de Educación en relación con la rotulación de Pamplona-Iruña

RETIRADA DE LA PREGUNTA

En sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2007, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la pregunta oral sobre si el Presidente del Gobierno comparte y respalda las declaraciones realizadas por el Consejero de Educación en relación con la rotulación de Pamplona-Iruña, formulada por el

Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 35 de 4 de diciembre de 2007.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de diciembre de 2007

El Presidente en funciones: Javier Marcotegui Ros

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES	REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA
Un año 45,15 euros	«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,18 »	Navas de Tolosa, 1
Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,34 »	31002 PAMPLONA